

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, uno de los mayores problemas que confronta la educación boliviana, es la falta de locales escolares para el normal desenvolvimiento de las tareas educativas en el país;

Que, el Liceo de Señoritas "Francia" no posee un lugar propio y adecuado para desarrollar con normalidad sus altas funciones educativas;

Que, siendo la Educación la más alta función del Estado, es de obligación dotar de edificios escolares a los establecimientos que no los poseen;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de los terrenos ubicados en la zona de Chacaltaya, con una superficie total de 3.116 m²., con destino a la construcción del Liceo "Francia" y cuyos límites son los siguientes al noroeste con propiedad de la fábrica Fanase y un frente de 80 mts. lineales, al noroeste con la misma fábrica y Lucio Claros con un frente de 25,40, al sud este con propiedad de los señores Leonor Pizarroso, Pascual Delgado y Raúl Cabrera con un frente de 80.30 metros lineales; al sudoeste con la avenida Chacaltaya y un frente de 34mts.;

ARTÍCULO 2.- Si dentro de esta área efectada, la Prefectura y Municipalidad tuvieren derechos de propiedad, estos serán transferidos al Ministerio de Educación;

ARTÍCULO 3.- De acuerdo con la Ley de 30 de diciembre de 1884 la Prefectura del Departamento queda encargada de la sustanciación del juicio administrativo de la expropiación;

ARTÍCULO 4.- La indemnización a pagarse a los legítimos propietarios, será imputada a la cuenta "Plan Nacional de Edificaciones Escolares" del Ministerio de Educación.

Los Ministros de Estado en el Despacho de Gobierno Educación y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruíz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista Gumucio, Jaime Paz Soldán Pol, Marcelo Quiroga Santa Cruz, Edmundo Valencia Ibáñez, Mario Rolón Anaya, Wálter Arzabe Fuentelzas, Carlos Hurtado, José Ortíz Mercado, Alberto Bailey Gutierrez.